

FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES		
Nombre de la regulación		
NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017		
Ambito de aplicación		
ESTATAL Y MUNICIPAL		
Fecha de expedición y/o publicación		Fecha de vigencia (en caso de existir)
14 de diciembre de 2017		No hay fecha de vigencia
Autoridad o autoridades que la emiten		
Legislatura Estatal		
Autoridad o autoridades que la aplican		
Dirección de Ecología M.A.F. Efraín Romero Cruz		
Fecha en que ha sido actualizada		Tipo de ordenamiento jurídico
Sin actualización		Norma Técnica Estatal Ambiental
Índice de la regulación		
CAMPO DE APLICACIÓN		
Objeto de la regulación		
La presente Norma Técnica Ambiental Estatal tiene el objetivo de regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles y es de observancia obligatoria en las zonas urbanas del territorio del Estado de México.		
Materias, sectores y sujetos regulados		
Materias	Sectores	Sujetos regulados
Derechos humanos	Medio ambiente	Dueños y/o representantes legales de los giros comerciales y de servicios.
Otras regulaciones		
Trámites y servicios relacionados con la regulación		
Atención a denuncias en materia ambiental Autorización de podas, derribos y/o trasplante de árboles Reforestaciones y/o forestaciones		
Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación		
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES		
6.1 Previo a realizar labores de poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles, se deberán observar las condiciones en que se encuentra el árbol y considerar las características propias de la especie vegetal a la cual pertenece.		